



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0106/2021

San Lorenzo 15 de julio de 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE LA CARTA COMPROMISO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION DEL CSU N° 0243-00-2021".

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0243-00-2021 de fecha 28 de abril de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REDUCCION DE HORAS MINIMAS DE 50% (15 HORAS) DE EXTENSION UNIVERSITARIA PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO QUE SE GRADUEN EN EL PERIODO ACADEMICO 2021 Y SE ENCARGA A LAS UNIDADES ACADEMICAS, IMPLEMENTAR UNA CARTA COMPROMISO DEL ESTUDIANTE, PARA QUE EN EL PLAZO DE DOS (2) AÑOS SE CUMPLAN CON LAS HORAS DE EXTENSION", que en su Art. 0243-02-2021 establece: *Encargar a las Unidades Académicas, implementar una carta compromiso del estudiante, para que en el plazo de dos (2) años se cumplan con las horas de extensión restantes, en calidad de graduado.*

El Memorando D.E.U. N° 24 con referencia a la Mesa de Entradas D.D. FACSO N° 1086 de fecha 08 de julio de 2021, por el cual la Prof. Mgter. Elba Núñez presenta una propuesta de instrumento y solicita su aprobación.

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" que en su inciso l) dice: *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones... (...)"*.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la implementación la Carta Compromiso del Estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la Resolución del CSU N° 0243-00-2021 conforme al formato establecido en el Anexo de la presente resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Escr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato